

"POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,
 En uso de sus facultades legales y especiales conferidas en el Acuerdo No. 0087 de 1999, y

CONSIDERANDO:

- Que, La Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD", constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera de conformidad con el Decreto 1876 de 1994.
- Que, según artículo 13 del acuerdo No 087 de 1999 emanado del Concejo Municipal, determina que el máximo órgano de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, será la Junta Directiva.
- Que, según acuerdo 087, de fecha 29 de enero de 1999, emanado por el Consejo Municipal de San José de Cúcuta, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado (IMSALUD) del primer nivel de atención en salud Municipio de San José de Cúcuta y se establece su organización y funciones, dispone en su artículo 18 lo siguiente: Funciones de la Junta Directiva, aprobar el proyecto de planta de personal y las modificaciones a las mismas para su posterior adopción por la Gerente de la ESE IMSALUD.
- Que, Mediante Acuerdo No 004 de fecha 10 de marzo de 2016, se establece que son funciones de la Gerencia de la E.S.E. IMSALUD, proponer a la Junta Directiva los Acuerdos necesarios para garantizar la buena marcha institucional, así como lo relacionado con la clasificación y remuneración del personal.
- Que, Mediante Acuerdo No 017 de fecha 28 de Octubre de 2021, se modificó el Plan de cargos y asignaciones civiles de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, de conformidad con el Acuerdo No. 015 de fecha 28 de Octubre de 2021.
- Que, En el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E "IMSALUD" para la Vigencia Fiscal 2.021, existen los recursos para fijar las escalas de asignación básica mensual de los servidores públicos en un seis (6%) por ciento, de acuerdo a certificación expedida por el Doctor MARTIN GIOVANNI RAMIREZ JAUREGUI, Jefe Oficina Presupuesto y contabilidad, la cual se adjunta.
- Que, A fin de no exceder los topes máximos salariales autorizados para cada nivel, fijados por el Gobierno Nacional mediante Decreto 980 del 2.021, para los cargos pertenecientes al Nivel Técnico, códigos 314 y 323 del Grado 01 y los cargos del Nivel Asistencial, código 412, Grado 11, se fija en el dos punto sesenta y un (2.61%) por ciento las asignaciones básicas mensuales.
- Que, Según Decreto 980 del 2021, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde respectivo.
- Que, La Doctora NATALIA SUESCUN FORTUNA, Jefe Oficina (Administración Laboral), certifica que efectuados los incrementos ordenados, ninguno de los relacionados en el Artículo Primero de esta actuación, supera los topes señalados en el Decreto 980 del 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles de la Empresa Social del Estado "E.S.E IMSALUD" para la vigencia fiscal del Primero (01) de enero al Treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veintituno (2.021), en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$8.419.564.231,00), según el siguiente detalle:

CODIGO	Grado	DENOMINACION DEL CARGO	ANO 2020				ANO 2021				
			No DE CARGOS	No. Horas Diacargo	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No DE CARGOS	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No. MESES	
1	2	PLANTA DE EMPLEADOS PUBLICOS	4	5	6	7 = (4*5)	8	9	10 = (8*9)	12	13=(10*12)
085	04	Gerente Empresa Social del Estado	1	8	13.282.038	13.282.038	1	14.078.960	14.078.960	12	168.947.523
006	03	Jefe de Oficina (Control Interno de Gestión)	1	8	7.972.717	7.972.717	1	8.451.080	8.451.080	12	101.412.960
115	03	Asesor de Planeación y Calidad	1	8	7.972.717	7.972.717	1	8.451.080	8.451.080	11	92.961.880
090	02	Subgerente (Atención en Salud)	1	8	7.723.574	7.723.574	1	8.186.988	8.186.988	12	98.243.861
090	02	Subgerente (Administrativo y Financiero)	1	8	7.723.574	7.723.574	1	8.186.988	8.186.988	12	98.243.861
006	01	Jefe de Oficina (Servicios Generales)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	12	95.074.673
006	01	Jefe de Oficina (Presupuesto y Contabilidad)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	12	95.074.673
006	01	Jefe de Oficina (Administración Laboral)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	12	95.074.673
006	01	Jefe de Oficina (Promoción y Prevención)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	12	95.074.673
006	01	Jefe de Oficina (Información, Sistemas y Procesos)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	2	15.945.779
006	01	Jefe de Oficina (Atención al Usuario)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.922.889	7.922.889	2	15.945.779
222	01	Profesional Especializado (Seguridad y Salud en el Trabajo)	1	8	6.966.320	6.966.320	1	7.384.299	7.384.299	12	88.611.590
211	08	Médico General (8 horas)	8	8	6.726.982	53.815.856	8	7.130.601	57.044.807	12	684.537.688
211	08	Médico General (4 horas)	20	4	3.363.480	67.269.800	20	3.565.299	71.305.988	12	855.671.856
214	06	Odonólogo (8 horas)	1	8	6.163.907	6.163.907	1	6.533.741	6.533.741	12	78.404.897



"POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"

ACUERDO No. 018 DE OCTUBRE 28 DE 2021

214	06	Odonólogo (4 horas)	13	4	3,081,956	40,065,428	13	3,266,873	42,469,354	12	509,632,244
201	07	Tesorero General	1	8	5,730,392	5,730,392	1	6,074,216	6,074,216	12	72,890,586
215	07	Almacenista General	1	8	5,730,392	5,730,392	1	6,074,216	6,074,216	12	72,890,586
219	07	Profesional Universitario (Informática)	1	8	5,605,817	5,605,817	1	5,942,166	5,942,166	12	71,305,992
219	07	Profesional Universitario (Apoyo Socioeconómico)	1	8	5,605,817	5,605,817	1	5,942,166	5,942,166	12	71,305,992
219	07	Profesional Universitario (Archivo Gest. Docum)	1	8	5,605,817	5,605,817	1	5,942,166	5,942,166	2	11,884,332
219	07	Profesional Universitario (Droguería)	1	8	5,605,817	5,605,817	1	5,942,166	5,942,166	2	11,884,332
237	05	Profesional Universitario (UBAS)	6	8	5,605,817	5,605,817	6	5,942,166	35,652,996	2	71,305,992
217	04	Profesional Servicio Social (Bacteriología)	2	8	4,484,656	8,969,312	2	4,753,735	9,507,471	12	114,089,649
217	03	Profesional Servicio Social (Medicina)	8	8	3,637,554	29,100,432	8	3,855,807	30,846,458	12	370,157,495
217	02	Profesional Servicio Social (Odontología)	1	8	3,218,356	3,218,356	1	3,411,457	3,411,457	12	40,937,488
217	01	Profesional Servicio Social (Bacteriología)	3	8	2,970,794	2,970,794	1	3,149,042	3,149,042	12	37,788,500
314	01	Técnico Operativo (Enfermería)	1	8	2,896,647	8,689,941	3	3,070,446	9,211,337	12	110,536,050
314	01	Técnico Operativo (financiera)	1	8	2,990,600	2,990,600	1	3,068,655	3,068,655	12	36,823,856
412	11	Auxiliar Area Salud	2	8	2,960,988	5,921,976	2	3,038,270	6,076,540	12	36,823,856
412	10	Auxiliar Area Salud (Enfermería)	79	8	2,557,428	202,056,812	79	2,710,874	214,159,021	12	72,918,475
412	09	Auxiliar Area Salud (Salud Oral)	7	8	2,448,613	17,140,291	7	2,595,530	18,168,708	12	218,024,502
407	08	Auxiliar Administrativo	4	8	2,334,797	9,339,188	4	2,474,885	9,899,539	12	118,794,471
412	07	Auxiliar Area Salud (Odontología)	14	8	2,288,765	32,042,710	14	2,426,091	33,965,273	12	407,583,271
412	06	Auxiliar Area Salud (Laboratorio Clínico)	4	8	2,198,682	8,794,728	4	2,330,603	9,322,412	12	111,868,940
412	05	Auxiliar Area Salud (Odontología P y P)	2	8	2,148,231	4,296,462	2	2,277,125	4,554,250	12	54,650,997
440	04	Secretario	5	8	1,887,624	9,438,120	5	2,000,881	10,004,407	12	120,052,886
440	04	Secretario	1	8	1,887,624	1,887,624	1	2,000,881	2,000,881	2	4,001,763
480	02	Conductor	2	8	1,653,034	3,306,068	2	1,752,216	3,504,432	12	42,053,185
472	01	Ayudante (Mensajero)	1	8	1,388,740	1,388,740	1	1,472,064	1,472,064	12	17,664,773
SUBTOTAL			204		202,257,421	685,844,183	204	214,089,726	726,591,316		8,056,804,831
PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES											
Auxiliar de Servicios Generales			15	8	1,866,046	27,990,690	15	2,015,330	30,229,950	12	362,759,400
SUBTOTAL			15		1,866,046	27,990,690	15	2,015,330	30,229,950		362,759,400
TOTAL GENERAL			219		204,123,467	713,834,873	219	216,105,056	756,821,266		8,419,564,231

ARTICULO SEGUNDO: Esta adjuación administrativa, rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta a los 28 días del mes de Octubre de 2021

MARCO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 E.S.E IMSALUD

[Firma]

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTROYA
 SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 E.S.E IMSALUD

[Firma]

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Proyecto: Martha Constanza Mendez-Auxiliar Administrativa
 Revisor: Natalia Suscun Fortuna Luján de Oficina (Administración Laboral)
 Revisó: Oscar Vergel Canal Asesor Jurídico Externo